



AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA CONTRATACION DE ARRIENDO DE CAMION.

DECRETO N° 1737

Chillán Viejo, 02 SEP 2010

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N°2.440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010. Ley N°19.866, de fecha 29 de agosto de 2003. La Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, publicada en el diario Oficial del 30 de julio de 2003. El Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios del 03.02.2010.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Art. 10 N° 8 del Reglamento Vigente Ley de Compra.
- 2.- Es imperiosa la necesidad de entregar materiales de construcción a familias afectadas por el temporal que ha azotado los últimos días a la zona centro sur del país, dejando a varias familias de escasos recursos con diversos daños en sus viviendas. Por lo que se hace necesario arrendar un camión para el traslado de estos.
- 3.- Analizadas las cotizaciones proporcionadas por los proveedores, se determinó que la más económica y conveniente para los intereses del municipio corresponde a la presentada por el Sr. José Moncada Cortez, teniendo la disponibilidad inmediata de prestar el servicio de arriendo para el traslado de materiales de construcción.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, el monto de \$372.310.- (Trescientos setenta y dos mil trescientos diez pesos), incluido impuesto, al Sr. José Moncada Cortez, Rut N°12.004.901-1, con domicilio en Cabildo N° 615 Chillan Viejo, para contratar el servicio de arriendo de camión para el traslado de materiales de construcción.
- 2.- **EMITASE** la Orden de Compra, a través del Portal Chilecompra.
- 3.- Los gastos se imputarán a la cuenta 22.09.003.006 "Arriendo Camiones y Vehículos", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFV/UA/VTA/S/GGB/rbc.

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, D.A.F, Tesorería Municipal, Unidad de Control, Administrador Municipal, Dideco, Secretaría Municipal, Of de Partes.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

7/10 5-545